



# BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA  
PROVINCIA DE LEON.

En el día de hoy he tomado posesion del cargo de Gobernador de esta provincia, que S. M. se ha dignado conferirme por decreto fecha 11 del corriente mes.

Al hacerlo público, por medio del **BOLETIN OFICIAL**, me creo en el deber de manifestar que todos mis actos, como Gobernador, han de inspirarse por completo en los patrióticos fines y levantados propósitos que el Gobierno de S. M. expresa en la importante circular que á continuación se inserta, á cuyo efecto cuento con la ilustrada cooperación de todas las Autoridades, Corporaciones, funcionarios y pacíficos habitantes de esta provincia, que, siendo como espero, franca, decidida y leal, ha de contribuir en gran manera al feliz desempeño de la honrosa y difícil mision que se me ha confiado.

Leon 10 de Febrero de 1881.

EL GOBERNADOR:

Joaquín de Sosaña.

### Circular.

Libre ya el Gobierno del peso de atenciones urgentes é inexcusables, que son causa obligada de todo cambio político, y cumpliendo además espontáneos y solemnes compromisos, se crea en el caso de manifestar á sus delegados en provincias el pensamiento que le guía, y el fin que le mueve.

Procediendo, así, no tiene en cuenta los intereses de partido, que en el Poder han de subordinarse al bien público y al de instituciones cuyo realce y esplendor á todos interesa.

No sería indispensable esta circular, si sólo se tratara de comunicar á V. S. ideas y aspiraciones que de antemano conoce, y que el actual Gobierno, por sus compromisos y declaraciones, cree haber expresado con toda precisión.

Impulsos más elevados inspiran estas instrucciones, y V. S. debe penetrarse de ello, principiando por considerar que en el importante puesto que ocupa no ha de ser instrumento de pasiones de partido, sino ecuerdo y garantía de todo derecho; de tal suerte, que en las funciones de su cargo V. S. no ha de ser el representante de ninguna bandería, sino el órgano vivo de la ley, y su cumplidor más sumiso y fervoroso.

La experiencia adquirida á costa de tantos ensayos, cambios y trastornos ocurridos en el espacio de más de cincuenta años de Gobierno parlamentario, demuestra que es preciso avanzar por todos los medios un régimen que, con sus imperfecciones, es la razón escrita de la edad moderna y el camino más seguro para huir de la vergonzosa del absolutismo y de la barbarie de la anarquía.

Nada se alcanzaría, sin embargo, y todos los esfuerzos serían inútiles, si los Gobiernos no dieran ejemplo de profundo respeto á las leyes, y de gran tolerancia, que no ha de confundirse con la debilidad, para las opiniones contrarias, por órdenes que sean, mientras no se convirtieran en actos que la ley señala como punibles.

Es verdad que en el ejercicio de los derechos políticos y civiles no hemos llegado aun al nivel de otros pueblos más afortunados; pero debo esperar que las costumbres vayan

progresando paulatinamente; que á la prudencia de los Gobiernos responda la cordura de los partidos, y que sea más saludable, persistente y activa la intervención de los ciudadanos en los negocios públicos.

Establecer la sinceridad del sistema representativo por medio de reformas políticas y económicas que emancipen al Cuerpo electoral de la presión administrativa, y le aseguren la prostracion que todos los partidos reconocen y lamentan, es uno de los propósitos más firmes del Gobierno; propósito que V. S. eficazmente secundará, si al resolver las múltiples cuestiones en que su Autoridad ha de intervenir, se aparta por completo de toda mira política, y dejándose llevar solo de sentimientos de justicia, ampara los intereses particulares, sin desatender el fomento y defensa de los que se refieren al Estado, á las provincias y á los pueblos.

Aunque los Gobiernos, por buena intención que abriguen, no lo pueden todo por sí solos, mucho alcanzan cuando sus agentes respetan los derechos que la Constitución y las leyes aseguran á los ciudadanos individual ó colectivamente, ya formulen quejas en la prensa periódica, ya se reúnan ó se asocian para más amplos fines. Pero esto no basta, y V. S. ha de procurar inculcarle á todos: el crédito, la consideración, la eficacia, la salvación de las instituciones constitucionales, dependientes principalmente del país, do su iniciativa, de su concurso, de su intervención eficaz y perseverante.

Es también de urgente necesidad secundar con energía la acción de los Tribunales para que la seguridad personal sea protegida y la propiedad respetada, y para que todas las funciones del Poder judicial se ejerzan con aquella independencia que importa tanto á la Autoridad de sus fallos.

Por circunstancias diversas y lamentables, cuya responsabilidad á todos alcanza en mayor ó menor grado, los partidos liberales rara vez en España han llegado al poder por los medios ordinarios; y con ser tan nobles y elevados sus miras, las han visto menguarse, á causa de la luctuosa que precedía al triunfo y que contra su voluntad se prolongaba después de la victoria. Pero, á pesar de las dificultades que tuvieron

que vencer en su agitada vida, casi siempre efímera, han dejado rica herencia de ideas y de beneficios á las sucesivas Administraciones: la desamortización, la primera ley de ferro-carriles, la reforma arancelaria, la abolición de la esclavitud y la libertad de conciencia.

Grande y profunda, por lo tanto, es la confianza del Gobierno en los procedimientos de la libertad, ahora tranquilamente iniciados por el ejercicio libérrimo de la Nación proscriptiva, cuyo concurso generoso le alienta para proseguir un camino, no exento ciertamente de dificultades, que arrostrará aceptando toda responsabilidad y con el anhelo de procurar el bien del país, la gloria de la Monarquía y la sinceridad y el afianzamiento del régimen constitucional.

Debo V. S. á más de estas consideraciones, tener en cuenta otras de no menos valor. Los pueblos no sienten hoy, por la política pura, y abstracta, la fiebre de otros tiempos. Parece, por fortuna, como que ha pasado España de las pasiones inquietas y de las aspiraciones vagas de la juventud, al sentido reflexivo y al espíritu práctico de edad más experimentada. Los intereses pueden ya mucho en la Nación Española que en su larga historia se ha aventurado tan á menudo, tanto generosamente, en empresas más gloriosas que útiles; y el crecimiento y multiplicación de estos intereses dan hoy, cuando empleo á la actividad de individuos, clases, centros y sociedades produciendo todas estas fuerzas un desarrollo de riqueza, que es preciso impulsar con decisión.

El Gobierno estudia con esmero los problemas económicos y administrativos; y mientras lleva sus soluciones, bien al presupuesto, bien á otras leyes, no es ocioso para V. S. que si hay posibilidad y deliberado designio de hacer economías, compatibles siempre con la marcha de los servicios reproductivos, no ontra en manera alguna en su propósito abandonar ningún ingreso. Las economías que no respondan á ideas mezquinas, ni á pasiones políticas, el Gobierno las acometerá con resolución en todos aquellos ramos cuya índole lo consienta. Vená además el modo de aliviar la situación de contribuyentes, repartiendo con equidad los actuales

tributos y armonizando la recaudación con los preceptos de la justicia; y grande y venturoso será su satisfacción, si enjuagado un día los descubiertos del Tesoro y asegurado el pago puntual de las obligaciones que imponen nuestras deudas, pudieran destinarse mayores sumas al fomento de los grandes intereses del país.

En otro orden de relaciones económicas, el Gobierno no desamparará ninguna necesidad legítima, velará cuidadoso por el desenvolvimiento de la industria Nacional, y considerando el celo proferente que merece el interés de todos, acortará tránsitos y ensanchará cauces que faciliten las transacciones mercantiles y que amplíen y fortifiquen la política internacional del Gobierno, verdaderamente venturosa, si con perfección á mayor que el país no está en el caso de solicitar por ahora, logra abrir un mercado más á obtener una nueva ventaja para nuestra producción y nuestro comercio.

Tales son las ideas más capitales que inspiran el pensamiento del Gobierno, y que V. S. debe tener presentes en las relaciones que mantenga con sus administrados. La obra no es fácil, como todo lo que se relaciona con el gobierno de los pueblos; arte entre todos el más espinoso; pero muchos inconvenientes pasará apartará V. S. de su lado, si los hombres sanatos ven que se respetan las leyes, y que el Gobierno exige á todos por igual su cumplimiento.

En resumen, los derechos de los ciudadanos, respetados y sostenidos; la paz, como consecuencia de ese mismo respeto, inspirando confianza á los capitales y excitando al trabajo; y un conjunto de medidas administrativas económicas que abran nuevos venenos de prosperidad, son el fundamento de la política del Gobierno, cuyo fin principal es que la Monarquía en el pleno ejercicio de sus libérrimas prerogativas respaldada en el seno de nuestras instituciones para sostén y garantía de las públicas libertades.

De Real orden lo digo á V. S. para que los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1881.—González.—Sr. Gobernador de la provincia de León.

Imprenta de la Diputación Provincial.